



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Secretaría de Investigación y Posgrado, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 1, fracción I y II, artículo 2 fracción I y II de la Ley de Ciencia y Tecnología, Artículo 3, fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, Artículo 16, fracciones I, XVI, XIX y XXXII, Artículo 39, fracciones I y XIV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, establece la:

CONVOCATORIA DE APOYOS ECONÓMICOS PARA ASISTIR AL PROGRAMA "ENLACE SUMMER RESEARCH EXPERIENCE 2026" DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, SAN DIEGO

Se convoca la comunidad estudiantil de Nivel Superior del Instituto Politécnico Nacional a participar por la obtención de un apoyo económico para asistir de manera presencial al Programa "ENLACE Summer Research Experience 2026" en la Universidad de California, San Diego con una duración de siete semanas.

O B J E T I V O

Fomentar y fortalecer en la comunidad estudiantil del IPN, el interés en la investigación y la innovación, así como promover el intercambio cultural, a través de la participación en la experiencia de investigación de verano de la Universidad de California, San Diego.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa "ENLACE Summer Research Experience 2026", de ahora en adelante referido como el "**Programa ENLACE**", consiste en la participación de estudiantes de **Nivel Superior** en actividades de investigación, del 21 de junio 2026 al 07 de agosto de 2026.

Los estudiantes seleccionados son asignados a un laboratorio de la Universidad de California, San Diego tomando en consideración, entre otras cosas, el área de interés



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

señalada por las y los estudiantes al momento de realizar su solicitud al Programa **ENLACE**.

Las áreas en las que existen actividades de investigación en el Programa **ENLACE** son las siguientes:

Ciencias de la ingeniería	Ciencias físicas
Ciencias biológicas	Ciencias de la salud

Más información: https://graeve.ucsd.edu/ENLACE2026_Announcement.pdf

B A S E S

El número de apoyos económicos otorgados a estudiantes del IPN que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, estará sujeto a la suficiencia presupuestal del Instituto.

1. De los requisitos generales

- 1.1 Ser estudiante del IPN de nivel superior y estar inscrito en un programa académico de cualquier modalidad durante el periodo febrero - julio 2026, excepto en el primer o último semestre del programa respectivo.
- 1.2 Tener promedio general mínimo de 9.0. Se adjuntará boleta global y en caso de que aplique, se actualizará el documento al momento de ser seleccionado.
- 1.3 No tener adeudos de ninguna unidad de aprendizaje, ni encontrarse en recursamiento al momento de postularse en esta Convocatoria. Se deberá adjuntar comprobante de inscripción y boleta global expedida en el periodo inmediato anterior (agosto- diciembre 2025) donde se cite la calidad de estudiante regular y promedio.
- 1.4 No tener adeudo de informes derivados de becas u otro tipo de apoyos económicos



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

otorgados por el Instituto.

- 1.5 No haber participado en alguna otra edición del Programa ENLACE con recurso económico proporcionado por el IPN o en el programa DELFÍN con estancia fuera del país.
- 1.6 **Los estudiantes interesados deberán estar registrados en la Plataforma ENLACE de la UCSD (<https://resilientmaterials.ucsd.edu/ENLACE/>) para concursar por un lugar en el Programa, a más tardar el 06 de febrero del 2026.**
- 1.7 Registrarse en el formulario de la Dirección de Investigación a través de su correo institucional, para concursar por un apoyo económico, de acuerdo con los tiempos y formas establecidos en la presente convocatoria.

2 Del registro de solicitudes para concursar por el apoyo económico

- 2.1 Los estudiantes que hayan completado su solicitud indicada en el numeral 1.6 del apartado 1 ("De los requisitos generales") y que deseen concursar por el apoyo económico del IPN, deberán registrar su solicitud, numeral 1.7, en la página de la **Dirección de investigación, en el menú > Convocatorias y Apoyos > Proyectos > Externos al IPN > (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/externos.html>).**
- 2.2 Como parte de la solicitud de apoyo económico del IPN, los estudiantes solicitantes deberán adjuntar una carta compromiso firmada de manera **autógrafa**. El formato se encuentra disponible para su descarga en la **Dirección de investigación, en el menú > Convocatorias y Apoyos > Proyectos > Externos al IPN > (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/externos.html>)**. En caso de resultar beneficiada(o), deberá entregar la carta original en la Dirección de investigación, conforme a las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria.
- 2.3 Todos y cada uno de los documentos entregados deben contener en tinta azul y de **puño y letra del solicitante su nombre y firma, e indicar bajo protesta de decir**



2026
año de
**Margarita
Maza**



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

verdad que el documento es auténtico.

- 2.4 Todas las solicitudes deberán ser sometidas conforme a las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria.

3 De la evaluación de solicitudes y publicación de resultados

3.1 Las solicitudes de apoyo económico serán evaluadas por la dirección de investigación quien verificará el cumplimiento de requisitos.

3.2 En función de la suficiencia presupuestal se podrán priorizar las solicitudes conforme a los siguientes criterios listados de manera indistinta y sin orden de prioridad:

- I. Promedio.
- II. Pertenecer a una comunidad indígena o afromexicana por autoadscripción calificada.
- III. En igualdad de circunstancias, se dará prioridad a las solicitudes sometidas por estudiantes mujeres.
- IV. Que cuenten con VISA y Pasaporte vigentes
- V. La Dirección de Investigación podrá incluir otros criterios de priorización, de ser necesario.

3.3 Únicamente se evaluarán las solicitudes que sean recibidas en los tiempos y formas establecidos en la presente Convocatoria.

3.4 Se descartarán las solicitudes que no presenten toda la información requerida en la presente Convocatoria, o aquellas en las que se detecte alguna anomalía.

3.5 Los resultados del apoyo económico serán publicados en la página de la **Dirección de Investigación**, en el menú **Convocatorias y Apoyos > Proyectos > Externos al IPN** > (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/externos.html>) conforme al calendario establecido en la presente convocatoria.

3.6 La presentación de solicitudes no implica obligación alguna por parte del IPN para la asignación del apoyo económico.



2026
año de
Margarita Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 3.7 El recibir la carta de aceptación por parte del Programa **ENLACE** de UCSD, no implica la obligación del IPN para otorgar un apoyo económico.

4 Del apoyo económico

- 4.1 El costo total del Programa **ENLACE** es de \$7,500.00 USD (siete mil quinientos dólares americanos).

El IPN y la UCSD, de manera conjunta, otorgarán los apoyos económicos de conformidad a la suficiencia presupuestal del Instituto divididos de la siguiente manera:

- El IPN aportará el 60% del costo del programa, equivalente a \$4,500.00 USD (cuatro mil quinientos dólares americanos)
- La UCSD aportará el 40% restante del costo del programa, equivalente a \$3,000.00 USD (tres mil dólares americanos) en especie, proporcionando al estudiante del IPN seleccionado hospedaje, alimentación, acceso a sus instalaciones, materiales entre otros.

- 4.2 De manera adicional, el IPN podrá apoyar con la compra del transporte aéreo y/o terrestre en función de la suficiencia presupuestal, a quien así lo solicite, (el transporte aéreo podrá incluir una maleta documentada), y **previo** Vo.Bo. a la cotización que autorice la dirección de Investigación. **Importante: se deben resguardar los pases de abordar de ida y vuelta para la entrega en la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).**

- 4.3 Todos los estudiantes que resulten beneficiados deberán tener una cuenta bancaria a su nombre que cumpla con las siguientes consideraciones:

- I. Ser una cuenta de débito o ahorros activa del banco señalado. No se aceptan monederos electrónicos. Se deberá adjuntar en la solicitud
 - II. Ser una cuenta que pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total del apoyo y que no tenga límite de depósitos al mes.
- El IPN no se hace responsable si la cuenta bancaria no cuenta con este





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

requisito, por lo que es responsabilidad del estudiante seleccionado, verificar este punto, antes de iniciar su estancia de investigación.

III. Pertenecer a una institución bancaria del banco BBVA, con sucursal dentro del territorio nacional.

4.4 El apoyo económico otorgado por el IPN deberá ser utilizado exclusivamente para cubrir el 60% del costo del Programa ENLACE \$4,500.00 USD (cuatro mil quinientos dólares americanos)

4.5 El apoyo económico será otorgado mediante una transferencia bancaria en pesos, considerando el tipo de cambio señalado en el Diario Oficial de la Federación o por el Banco de México del día de la transferencia. Con el fin de evitar afectaciones económicas por el tipo de cambio, **se sugiere enfáticamente que el pago del costo del Programa ENLACE se realice a más tardar al día siguiente de la recepción del apoyo**. Revisar Anexo I que estará disponible en la página de la **Dirección de investigación, en el menú Convocatorias y Apoyos > Proyectos > Externos al IPN** (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/externos.html>)

4.5.1 La transferencia del apoyo económico estará sujeta a la verificación de que el estudiante cuenta con:

- I. Pasaporte y VISA con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2026.
- II. Póliza de seguro de gastos médicos con protección en los Estados Unidos de América vigente por todo el periodo de duración del Programa ENLACE.

4.5.2 El ejercicio y la comprobación del apoyo económico, se realizará conforme a la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto vigente, y a los términos y plazos establecidos en el Anexo I que serán publicados en la página de la **Dirección de investigación, en el menú > Convocatorias y Apoyos > Proyectos > Externos al IPN** (<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/externos.html>).



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 4.5.3 La comprobación de los gastos realizados con el apoyo económico se realizará en la Coordinación Administrativa de la SIP.
- 4.5.4 En caso de que la participación en el Programa **ENLACE no sea concluida satisfactoriamente, el IPN solicitará al estudiante el reembolso del apoyo económico asignado, y se dará parte a las áreas competentes.**
- 4.5.5 El financiamiento para esta Convocatoria proviene del Presupuesto Federal, por lo que es sujeto de auditorías.

5 De los entregables

5.1 Los estudiantes que resulten beneficiados deberán enviar su informe vía correo electrónico a convocatorias.dai@ipn.mx con copia al correo de la Dirección de Investigación, dai@ipn.mx, con el **ASUNTO: ENLACE_2026_INFORME**, apegándose a las siguientes características:

- a) Tipo de letra: Noto Sans
- b) Tamaño: 10
- c) Espaciado: sencillo
- d) De seis a siete cuartillas

Desglosado de acuerdo con el siguiente contenido:

1. Nombre de quien elabora el informe
2. Nombre del proyecto asignado
3. Nombre del asesor de la UCSD asignado
4. Descripción del proyecto de investigación al que se incorporaron
5. Actividades desarrolladas, describiendo:
 - a) Actividades en el laboratorio
 - b) Actividades de campo
6. Actividades extracurriculares realizadas, describiendo:



2026
año de
**Margarita
Maza**



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Cursos, talleres o clases
 - b) Conferencias
 - c) De qué manera éstas ayudaron para tu desenvolvimiento en idioma inglés
7. Resultados obtenidos en el proyecto asignado, describiendo:
 - a) Impacto de dichos resultados en la investigación realizada y;
 - b) Cómo te sentiste al obtener esos resultados
 - c) Nuevos conocimientos adquiridos
 8. Conclusiones del proyecto
 9. Habilidades técnicas y blandas adquiridas durante la participación en el Programa **ENLACE**.
 10. Impacto de la participación en el Programa **ENLACE**, en su vida académica y personal.
 11. Intereses descubiertos a partir de esta estancia.

5.2 El archivo del informe será nombrado de la siguiente manera: **ENLACE 2026_Informe _Nombre completo del alumno comenzando por apellido paterno.**

5.3 El informe deberá acompañarse de los siguientes anexos:

- a) Cuatro o más fotografías en formato electrónico que muestren su participación en actividades académicas y culturales (clases, talleres, laboratorios, visitas a empresas, festivales, etc.). IMPORTANTE: las fotos no deben estar dentro del documento Word, deberán ser anexadas al informe en formato .jpg o .png y todas deberán ser nombradas con pie de foto referente a la actividad de investigación;
 - b) Constancia de participación emitida por la Universidad de California, con el nombre completo del solicitante.
- 5.4 El material entregado en los informes será usado, para los eventos y promociones que el IPN, a través, que la Dirección de Investigación de la Secretaría de investigación y Posgrado considere necesario.



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitudes al Programa ENLACE.	Hasta el 06 de febrero de 2026
Registro de solicitudes para concursar por un apoyo económico a través de la página de la Dirección de investigación.	Hasta el 25 de febrero de 2026
Presentación digital de: pasaporte, visa o cita para la gestión de esta y carta compromiso	Al momento de realizar su registro
Publicación de resultados de las solicitudes de apoyo económico.	A partir de la segunda semana de marzo del 2026
Entrega física de documentos en la Dirección de Investigación: copias legibles del pasaporte, visa, y póliza de seguro; carta compromiso en original.	Del 13 al 17 de abril de 2026
Inicio del Programa ENLACE.	21 de junio de 2026
Conclusión del Programa ENLACE.	7 de agosto de 2026
Entrega de informes especificados en el punto 5.1 de esta Convocatoria.	17 al 21 de agosto de 2026
Entrega del certificado de participación emitido por la UCSD.	17 al 21 de agosto de 2026

CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL APOYO

El apoyo podrá ser cancelado por alguna de las siguientes razones:

- I. Que el estudiante cause baja en el IPN.
- II. Que el estudiante pierda el estatus de alumno regular.
- III. A solicitud expresa del estudiante.
- IV. Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en la carta compromiso, en



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

la convocatoria correspondiente y/o en los requerimientos establecidos por la Secretaría de investigación y Posgrado o por la Dirección de Investigación o por la Universidad de California.

- V. Por haber sido suspendido(a) o expulsado(a) de la Universidad de California por incumplimiento de la reglamentación aplicable.
- VI. Por proporcionar información falsa o alterar algún documento que se establezca como requisito para el trámite de los apoyos económicos.
- VII. Por abandonar la estancia sin causa justificada en la Universidad de California.
- VIII. Por regresar al país de origen sin justificación o previa notificación al IPN, antes de concluir el periodo del programa.
- IX. Que el estudiante no cuente con las pólizas vigentes para una cobertura de responsabilidad civil y seguro médico.
- X. Que el estudiante no cuente con la aprobación de la visa y el pasaporte vigente y/o con la vigencia solicitada.
- XI. Las que la Dirección de Investigación considere necesarias.

SITUACIONES NO PREVISTAS E INTERPRETACIÓN

Por seguridad de los estudiantes aceptados en el Programa **ENLACE**, la Dirección de Investigación resolverá y determinará, la modalidad, así como la continuidad de participación en dicho programa, quedando sujeta a los requisitos y restricciones derivadas de las condiciones sanitarias, sociales, políticas o cualquier otra prevaleciente, ya sea en EUA o en México, debiendo éstas ser acatadas por la comunidad impactada.

El IPN no se hace responsable en caso de que a los estudiantes seleccionados no se les permita el ingreso a los Estados Unidos de América por las autoridades migratorias o si los estudiantes incumplen alguna disposición de dicho país.



Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en esta o cualquier situación no contemplada en la Convocatoria serán resueltas por la Dirección de Investigación. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

Para cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, favor de contactarse al correo electrónico convocatorias_dai@ipn.mx

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Enero, 2026